

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

Acta número: 178
Fecha: 14/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:49 Horas
Instalación: 11:53 Horas
Clausura: 12:38 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 16/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día catorce de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día catorce de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 8 de abril de 2026.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de abril de 2026.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Lectura y aprobación, en su caso, como asunto urgente, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.
- VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 176
Fecha: Inicio: 8/abril/2026.
Clausura: 9/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 17:51 Horas
Instalación: 17:55 Horas
Clausura: 02:54 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 9/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con cincuenta y un minutos del día ocho de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Claudia Gómez Gómez y Martha Patricia Lanestosa Vidal, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero; así como del Diputado Salomé Izquierdo Mena, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del día ocho de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de marzo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 285 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 31 de marzo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 31 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 31 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 31 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunican el nombramiento de dos vocales de la Comisión Permanente que fungió del 16 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio del Congreso del Estado de Puebla, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Villahermosa, Tabasco, a 06 de abril de 2026. Oficio número: GU/DG/043/2026. Asunto: se presenta iniciativa. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a

una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 285 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La justicia no termina cuando se dicta una sentencia; la justicia comienza con el respeto. Históricamente, hemos visto con profunda indignación cómo el momento más doloroso y vulnerable de una familia; la pérdida de un ser querido en circunstancias trágicas, se convierte en un espectáculo público para el consumo del morbo. Cuando la imagen de una víctima es capturada y difundida por quienes, por el contrario, tenían el deber de custodiarla, lo que ocurre no es solo una falta administrativa: es una traición a la confianza ciudadana y un asalto a la dignidad humana. No podemos seguir permitiendo que las víctimas en Tabasco mueran dos veces. La primera, a manos de la delincuencia o por un trágico percance; y la segunda, a través del lente de un celular que convierte su cuerpo, su tragedia y sus heridas en una mercancía digital que circula sin control en redes sociales. Detrás de cada fotografía filtrada, hay una madre que no puede llorar en paz, un hijo que queda marcado por la imagen de sus padres expuesta en una pantalla, y una sociedad que se desensibiliza ante la violencia. La ley actual, aunque bienintencionada, ha resultado insuficiente. Se ha quedado corta al no contemplar que hoy la información viaja a la velocidad de un clic, y que existen actores privados que, aprovechándose de su oficio, lucran con el dolor ajeno. Esta iniciativa no busca solo castigar, busca sanar. Busca garantizar que el nombre de una persona no sea recordado por la crudeza de su partida, sino por la dignidad de su vida. Es hora de que nuestra legislación evolucione, de que pongamos un alto al comercio del morbo y de que aseguremos que el Estado sea, por fin, un escudo infranqueable para la intimidad y la memoria de nuestras víctimas. La presente reforma se fundamenta en la protección de la Dignidad Humana y el derecho a la memoria y honra post-mortem. Actualmente, la filtración de imágenes y evidencias de hechos delictivos no solo entorpece la procuración de justicia, sino que constituye un acto de violencia institucional que revictimiza de forma permanente a los familiares. El Código Penal actual presenta una serie de omisiones críticas que esta iniciativa resuelve: • Sujetos Obligados: Se amplía el espectro punitivo para

incluir no solo a servidores públicos, sino a personas con profesiones u oficios relacionados (como personal de funerarias, paramédicos privados o peritos externos) que, por su posición de garante, acceden a la escena del crimen. Esto elimina la impunidad por atipicidad. • Se identifica y sanciona el lucro. Quien comercializa con el dolor ajeno incurre en un desvalor de acción superior que debe ser castigado con mayor severidad. • Se reconoce la viralización como un daño continuado. La difusión en redes sociales amplifica el agravio, por lo que se establece como una agravante específica. • No se considerará conducta delictiva la actividad periodística de investigación, el ejercicio del derecho a la información, ni la labor de defensa jurídica o pericial, siempre que no se demuestre colusión con el servidor público para sustraer el material o que el contenido no sea exclusivamente morboso y carente de interés público. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. – Se reforman el primer párrafo y las fracciones II y III; y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto todos del artículo 285 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó: Yo a título personal le felicito por su iniciativa, Diputado Gerald. Es importante no revictimizar a las víctimas.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: El siguiente punto del orden del día se refiere a lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma constitucional está en este momento siendo todavía debatida por la Cámara Revisora que es la Cámara de Diputados; razón por la cual vamos a decretar un receso. Declarando la presidencia un receso siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día ocho de abril del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, siendo las dos horas con treinta y nueve minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión, y en su caso, aprobación como asunto de urgente resolución de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; un voto en contra del Diputado Fabián Granier Calles; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; un voto en contra del Diputado Fabián Granier Calles; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el diputado Presidente expresó: Toda vez que ha sido calificada como asunto de urgente resolución, vamos a proceder a su discusión tanto en lo general como en lo particular, en un solo acto; pero antes de ello, por un asunto de carácter técnico, me voy a permitir declarar un breve receso. Declarando la presidencia un receso siendo las dos horas con cuarenta y dos minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, siendo las dos horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la discusión en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

Al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión de la Minuta, el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; misma que fue aprobada con 29 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	1	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dos horas con cincuenta y cuatro minutos, del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15:00 horas de este mismo día 9 de abril del año en curso, en el Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 8 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 177
Fecha: 9/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 16:04 Horas

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Instalación: 16:10 Horas
Clausura: 17:00 Horas
Asistencia: 31 diputadas y diputados.
Cita próxima: 14/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos, del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día nueve de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 31 de marzo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 2 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura

a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y adición de una fracción XV, al artículo 138, y adición de un artículo 138 Bis, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación pública no es un privilegio; es un derecho. Y como todo derecho, debe ejercerse con dignidad, con transparencia y con responsabilidad frente a la sociedad. Hablar de educación no es hablar solo de aulas, libros o programas. Es hablar del futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes. Es hablar de la confianza que millones de madres y padres depositan todos los días en las escuelas. Y esa confianza, como cualquier bien público, debe cuidarse. Hoy en día, una de las principales demandas de la sociedad es la transparencia. No basta con que existan recursos; es indispensable saber cómo se utilizan. No basta con que haya autoridades; es necesario que rindan cuentas. Porque cuando no hay información, crece la desconfianza, y donde hay desconfianza, se debilita la comunidad. En muchos planteles educativos, las madres y padres de familia desconocen aspectos fundamentales del funcionamiento de las escuelas; cómo se ejercen los recursos públicos, cuál es el destino de las aportaciones voluntarias, en qué condiciones se encuentran las instalaciones o cuáles son los resultados académicos reales. Esta falta de información no solo limita la participación social, sino que también abre espacios a prácticas indebidas. La escuela no puede ser una caja cerrada. Debe ser una casa con puertas abiertas, donde la comunidad educativa tenga voz, información y capacidad de incidir. En este sentido, resulta necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y participación en el ámbito escolar,

reconociendo expresamente el derecho de las madres, padres y tutores a recibir información periódica, clara y veraz sobre la gestión de los planteles educativos. No se trata de burocratizar la educación, sino de humanizarla. No se trata de llenar de papeles a las escuelas, sino de construir confianza. Porque cuando la comunidad conoce, también cuida; cuando participa, también defiende. Esta iniciativa propone establecer la obligación de las autoridades escolares de rendir informes públicos de manera periódica, con contenido mínimo claro y accesible, que permita a la comunidad escolar conocer el estado real del plantel en sus dimensiones administrativa, financiera y académica. Asimismo, se reconoce el derecho de los padres de familia a participar activamente mediante observaciones y propuestas, fortaleciendo así un modelo de corresponsabilidad social en la educación. La transparencia no es un castigo para la autoridad; es una garantía para la ciudadanía. Y en materia educativa, es también una herramienta para mejorar la calidad, prevenir abusos y fortalecer el tejido social. Legislar en este sentido es dar un paso hacia una educación más justa, más abierta y más cercana a la gente. Porque al final del día, educar no es solo enseñar contenidos. Es formar ciudadanos. Y no podemos formar ciudadanos en la opacidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XIII y XIV, y adición de una fracción XV al artículo 138, y adición de un artículo 138 Bis, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 138. Fracción XV.- Recibir información periódica, clara y veraz por parte de las autoridades escolares sobre la gestión administrativa, académica y financiera del plantel educativo en el que se encuentren inscritos sus hijos o pupilos. Artículo 138 Bis.- Las autoridades escolares de los planteles de educación básica deberán: Elaborar y presentar informes públicos periódicos, al menos de manera semestral, dirigidos a los padres de familia o tutores. Dichos informes deberán contener, como mínimo: El uso y destino de los recursos públicos asignados al plantel. El manejo de las aportaciones voluntarias, en su caso. El estado que guardan las instalaciones escolares. Las principales acciones académicas y administrativas realizadas. Los indicadores básicos de desempeño escolar. Garantizar que dichos informes sean accesibles, comprensibles y difundidos a toda la comunidad escolar, ya sea en formato físico o digital. Permitir la participación de los padres de familia para

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

formular observaciones y propuestas respecto del contenido de los informes. Atender, en un plazo razonable, las observaciones realizadas por la comunidad escolar. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las responsabilidades administrativas correspondientes en términos de la legislación aplicable. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 9 de abril de 2026. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman la fracción I y el

párrafo cuarto del artículo 2 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El Estado de Tabasco ha dado pasos significativos en la construcción de un marco jurídico que reconoce a los animales como seres sintientes sujetos de cuidado y protección. Sin embargo, el dinamismo de la administración pública y la evolución de las necesidades sociales exigen que nuestro cuerpo normativo no sea una pieza estática, sino una herramienta viva y eficiente. Como es del conocimiento de todos, en el año 2024 con el inicio de la nueva administración pública Estatal se dio también la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual ha reconfigurado la estructura administrativa, modificando las denominaciones y atribuciones de diversas dependencias. Mantener una ley con nomenclaturas obsoletas no solo genera confusión jurídica, sino que entorpece la operatividad de las políticas públicas destinadas al bienestar animal. Por ello, la actualización de las facultades de las Secretarías de Estado es una tarea de armonización legislativa imperativa. El abandono animal y el maltrato no son solo problemas éticos o de salud pública; son situaciones que, a menudo, ocurren en contextos de emergencia o riesgo ambiental. Tabasco, por su condición geográfica, es vulnerable a fenómenos hidrometeorológicos y contingencias donde los animales suelen ser las víctimas invisibles. Hasta el momento, la labor de rescate ha recaído mayoritariamente en la sociedad civil y en dependencias que, aunque competentes en materia de seguridad, carecen de la infraestructura operativa de reacción inmediata que poseen las instituciones de protección civil. La presente iniciativa propone un cambio de paradigma al involucrar formalmente al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), y a sus correspondientes coordinaciones en los 17 municipios. El fundamento de esta propuesta se basa en tres ejes rectores: 1. Capacidad Operativa: El personal de protección civil cuenta con el entrenamiento y el equipo necesario para realizar maniobras de rescate en lugares de difícil acceso, inundaciones o incendios, situaciones donde el animal se encuentra en riesgo inminente. 2. Proximidad y Respuesta Inmediata: Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil son los primeros respondientes en territorio. Facultarlas para intervenir en el auxilio de animales en situación de vulnerabilidad garantiza una atención oportuna que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte del ejemplar. 3. Canalización Eficiente: La reforma establece que Protección Civil actuará como el brazo ejecutor del rescate, para posteriormente canalizar a los ejemplares a las instancias de salud o refugios correspondientes, asegurando que el proceso sea ordenado y conforme a derecho. Reformar

la ley para obligar a la colaboración entre las autoridades ambientales y las de protección civil fortalece el tejido social. La protección animal es un indicador de la sensibilidad de un gobierno; un Estado que protege a sus animales es un Estado que previene la violencia y promueve la empatía. La presente iniciativa busca que Tabasco cuente con una legislación de vanguardia, donde la protección animal no sea una intención aislada, sino una política transversal que involucre a los cuerpos de emergencia. No podemos hablar de una "protección civil" integral si dejamos fuera de sus protocolos a los seres sintientes que comparten nuestro entorno y sufren nuestras mismas crisis climáticas y sociales. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 2 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres Dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles			X
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	30		1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldó López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su notificación por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su conocimiento y efectos

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

legales a los que haya lugar. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López		X	
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	25	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Martín Palacios Calderón y José Medel Córdova Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva los saludo con respeto. A las compañeras y compañeros diputados, los medios de comunicación que nos siguen también a través de las redes sociales, público que nos acompaña el día de hoy a esta sesión. Bienvenidas, bienvenidos todos. Bueno, he aprovechado esta oportunidad de poder subir a esta tribuna con el propósito o en relación a las declaraciones que han estado circulando a través de las redes sociales, en donde de manera errónea hemos hecho alguna exclamación refiriéndonos a los temas ya conocidos por muchas y muchos de ustedes. Decirles que de manera muy particular que quiero disculparme con las mujeres del Estado. Con las

organizaciones sociales que se dedican al tema de la defensa, nosotros aplaudimos todo lo que han avanzado en cuanto al reconocimiento. Quiero decirles que no fue de manera intencionada, creo que están avanzando bastante bien, y yo sí quiero reconocerles ese espíritu de lucha que ha sido verdaderamente mucho sacrificio. Yo, el ejercicio lo asumo con esa responsabilidad, y decirles también que vamos a retomar este tema, para que conozcamos mucha más a fondo y ser promotores de la defensa de la mujer. ¿Por qué razón? Uno: por ser producto de una mujer; y dos: porque tenemos familia donde hay mujeres y no queremos nosotros que ninguna de ellas sea violentada. Por eso el día de hoy quiero solidarizarme con aquellas mujeres que han sido violentadas y decirles que la fracción parlamentaria, el Partido del Trabajo apoya ese tipo de reclamos que hacen las mujeres en cuanto sufren una situación de esta naturaleza. Por eso amigas y amigos, quise aprovechar esta oportunidad de poder dirigirme a todo el público en general, para que conozcan esta parte y esta postura, y nuevamente reiterarles que no fue nuestra intención. Y vamos a echarle “todos los kilos” para poder ser principales promoventes de la defensa de la mujer. Muchísimas gracias presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva. Con el permiso del público que nos acompaña y, a quienes nos ven a través de las transmisiones, a través de los sistemas de internet. Vengo a dirigirme ante ustedes y al pueblo de Tabasco, para hacer remembranza de una efeméride que se celebra el día de mañana, 10 de abril. Siempre he destacado esta parte, de lo que significa en México, la lucha del 10 de abril que enarboló siempre el General Emiliano Zapata. Hacerles saber a todos: un 10 de abril del año de 1919, fue asesinado en la Hacienda Chinameca en Morelos, el líder revolucionario del sur y fue clave en la Revolución Mexicana, el General Emiliano Zapata. Él luchó a favor de la justicia agraria y de la restitución de las tierras a los campesinos. Principios que plasmó en el Plan de Ayala. Su legado perdura como símbolo de resistencia social y defensa de los derechos del pueblo. Cabe destacar que, entre los logros que hoy tenemos, se establece en el artículo 27 de la Constitución Mexicana, que la propiedad de tierras y aguas del territorio nacional pertenece originalmente a la nación, la cual puede transmitir al dominio de particulares, constituyendo así la propiedad privada. Cabe señalar que, fue así que tuvimos la capacidad en México de atender y crear lo que hoy llamamos nuestros ejidos. Fue fruto de una lucha social

de un pueblo sin nada, un pueblo abandonado, lograr tener el dominio de sus tierras que trabajaron. Señalar siempre que, hay que ver al pueblo campesino y referirnos al pueblo, es referirnos no solamente a quien se dedica a las actividades del campo, es quienes habitan y viven en relación con todo lo que pasa en el sistema rural mexicano; los grupos étnicos, los grupos culturales, los grupos de pueblos originarios. A partir de entonces fueron visualizados y, hoy en nuestro país podemos reconocerlos y hacerles saber que el humanismo mexicano que encabezó el siempre presidente Andrés Manuel López Obrador, retoma los principios de Zapata, buscando proteger la tierra y los recursos naturales de los campesinos, de las comunidades indígenas, por ejemplo, la protección de la propiedad social, la propiedad social de la tierra y evitar la concentración de la misma en manos de grandes empresas. Apoyos a los campesinos: desde el año 2019 se implementaron programas de apoyo a los campesinos como “Sembrando Vida” federal, la entrega de fertilizantes y semillas para mejorar la siembra, el Programa Producción para el Bienestar para mejorar la calidad de producción y vida de las familias campesinas. El respeto a los derechos indígenas; siempre respetar y proteger los derechos de los pueblos originarios sobre sus tierras y sus recursos naturales. Esto es el proyecto de la Cuarta Transformación. Esto es el proyecto de país que resume en grandes esferas, pues la lucha agraria que encabezó el siempre General Emiliano Zapata, hoy sigue siendo relevante en la actualidad y el humanismo mexicano, que busca aplicar sus principios para proteger la tierra de los habitantes de las zonas rurales. En Tabasco, el Gobernador Javier May ha implementado políticas públicas agrarias para apoyar a los productores campesinos de Tabasco. De los programas y logros que más se destacan; el “Crédito Ganadero a la Palabra”, que está entregando paquetes de ganado bovino, novillonas y sementales a pequeños productores, destacando así una inversión de más de 2 mil 700 millones de pesos, con un objetivo de entregar 100 mil vientres ganaderos durante este sexenio. “Pescando vida”: es un programa destinado a apoyar a productores acuícola con la entrega de ostras y otros productos para mejorar la producción y calidad de la vida de los habitantes de las zonas costeras y productores acuícolas en Río Adentro. “Sembrando Vida” estatal: un programa destinado a fomentar la producción en árboles frutales forestales con objetivo de sembrar 20 millones de plantas maderables y frutales. La mecanización agrícola: la implementación de programas de mecanización para intervenir en más de 15 hectáreas en el territorio tabasqueño, mejorando así la capacidad de producir alimentos y alcanzar la soberanía alimentaria del sector rural y la soberanía económica de las

familias campesinas. La tecnificación del campo: desarrollo de sistemas de riego de 3 mil hectáreas para incrementar el rendimiento, y permitir así dos ciclos de producción por año en los cultivos de ciclo corto. Estos programas a la actualidad están generando 38 mil empleos y se prevé que superen las 52 mil fuentes de trabajo directo en este sexenio. Además, aquí destacaba hace un momento que lograr el dominio y el uso de tierra garantizar la seguridad. En el caso del “Programa de Viviendas para el Bienestar”, cuando una madre, una mamá ama de casa, recibe el beneficio de la vivienda, se garantiza la tenencia de su propiedad, la tenencia de la tierra a través de sus escrituras a favor de la jefa de hogar. Zapata siempre señaló que “la tierra es de quien la trabaja”, y el pueblo mexicano es muy trabajador. El pueblo tabasqueño, un pueblo luchador que siembra semilla de justicia, que se lucha por la tierra y por la vida, campesinos unidos, fuertes, organizados en un proyecto de transformación, la Cuarta Transformación que hoy encabeza este gran movimiento mexicano y que en Tabasco nos enorgullecemos de pertenecer a nuestro movimiento. La tierra es nuestra, la tierra es nuestra vida. De ella venimos y cuando nos vayamos muy seguramente a ella regresaremos. Somos la raíz de la tierra, somos quienes las hacemos producir y somos quienes nos beneficiamos de los frutos obtenidos. Por eso, desde aquí reconocemos el trabajo del Gobernador Javier May Rodríguez, en pro del desarrollo rural, del desarrollo campesino, por la justicia agraria, que es la justicia social. La lucha sigue, Zapata vive, “tierra y libertad”. Seguimos en territorio. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 14 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 9 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de la cita entidad federativa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante el IMSS-bienestar, la implementación de campañas de vacunación.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto al oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, diputadas, diputados; hay un acuerdo unánime de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva. El pasado sábado 11 de abril, nos hemos enterado del lamentable deceso del Licenciado Manuel Gurría Ordóñez, quien fuera Gobernador del Estado de Tabasco de enero de 1992 a diciembre de 1994; y que además es abuelo de nuestro compañero Diputado Manuel Gurría Reséndez, a quien les externamos las condolencias de las compañeras y compañeros diputados que integran esta Legislatura. En virtud de que ha sido una práctica legislativa durante este período que llevamos como diputadas y diputados, ser solidarios con nuestras compañeras y compañeros diputados; y además tratándose de quien tuvo el honor de encabezar el Poder Ejecutivo Estatal, vamos a proceder con un minuto de silencio. Les ruego a todas y todos los presentes ponernos de pie.

Se rindió un minuto de silencio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Muchas gracias, pueden ocupar sus lugares. Como dije anteriormente, ha sido una práctica de esta Legislatura ser solidarios, en este caso con nuestro compañero Diputado Manuel Gurría Reséndez. Pero también se trata de un tabasqueño que en su momento tuvo la oportunidad de gobernar a nuestra Entidad, y que por la investidura que el cargo representa merece nuestros respetos. Las y los diputados que integramos esta Legislatura, somos mexicanas y mexicanos, tabasqueñas y tabasqueños creados en los valores de nuestra cultura mexicana; incluso tenemos diputadas y diputados que nos decimos y lo sentimos, que compartimos un punto de vista que llamamos una visión, una óptica que se llama humanismo mexicano, y por lo tanto tenemos que ser congruentes y leales a la forma de pensar de las mexicanas y los mexicanos, a su cultura, a sus valores; y en nuestra mexicanidad quienes se nos adelantan, siempre merecen respeto, así lo creemos las diputadas

y diputados que integran este Congreso. Descanse en paz el Licenciado Manuel Gurría Ordóñez.

SOLICITUD DE LICENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la solicitud de licencia presentada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria dio lectura a la solicitud de licencia presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, en los términos siguientes: Con gusto Diputado Presidente. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 36, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción VIII; 16, fracciones V y XVII, párrafos primero, tercero y cuarto; y 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito solicitar a esta Honorable Soberanía, se me conceda licencia temporal por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarme del cargo de diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. No omito manifestar que en virtud que la licencia solicitada comprenderá un período mayor al de 30 días consecutivos, deberá llamarse a mi suplente para que rinda la protesta constitucional correspondiente. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito también que en los términos de los 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se someta a consideración del Pleno de la Legislatura como asunto de urgente resolución el trámite de la licencia solicitada, obviándose el envío a comisiones. Atentamente, Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que con respecto a la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que la misma fuera calificada de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión ordinaria. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, determinando la Soberanía que la misma sí era de calificarse como asunto urgente, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXI de la Constitución Política del Estado, 21, fracción IV, 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 16, fracción II del Reglamento Interior del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Congreso, se procedería a su discusión y aprobación, en su caso. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente, manifestó que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, misma que fue aprobada, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal. Ordenándose fuera comunicada a la Junta de Coordinación Política y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos respectivos, se citara a su suplente para que rindiera protesta y asumiera el cargo como integrante de la Legislatura.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Yo en lo personal, quiero mandar un saludo a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a quien tengo el gusto de conocer desde hace muchos años, pero ha sido un honor ser su compañero de Legislatura en esta LXV Legislatura. A título personal le deseo muchos éxitos en la vida y bueno pues saludamos igual la llegada de su suplente. Ese aplauso es el reconocimiento de la Legislatura a la compañera Martha Patricia Lanestosa.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días. A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales, ambas del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La protección de la integridad física, la vida y la seguridad de las personas constituye una de las obligaciones primordiales del Estado. En este sentido, el orden jurídico debe evolucionar para atender nuevas realidades sociales, particularmente aquellas relacionadas con la convivencia entre seres humanos y animales domésticos, cuya tenencia ha crecido de manera significativa en los últimos años. En el Estado de Tabasco, si bien existe un marco normativo en materia de protección y bienestar animal, así como

disposiciones penales que sancionan conductas lesivas contra las personas, se advierte un vacío jurídico específico en relación con la responsabilidad penal de las personas propietarias o poseedoras de animales cuando, por culpa o negligencia, éstos causan lesiones o la muerte a terceros. Los casos de ataques por animales, especialmente caninos, han generado preocupación social, no sólo por la frecuencia con la que ocurren, sino por la ausencia de mecanismos claros que permitan prevenirlos y sancionarlos de manera proporcional cuando derivan en consecuencias graves. En muchas ocasiones, estos hechos quedan en la impunidad o son tratados de manera insuficiente dentro del marco de las lesiones culposas, sin atender la especial posición de garante que tiene quien decide poseer un animal. La presente Iniciativa, parte de un principio fundamental: La tenencia de un animal implica una responsabilidad jurídica reforzada. Quien decide tener bajo su cuidado un animal, particularmente aquellos que por sus características físicas o conductuales pueden representar un riesgo, asume el deber de evitar que éste cause daño a terceros. Este deber no puede ser considerado meramente moral o administrativo, sino que debe tener consecuencias jurídicas claras en el ámbito penal. Por ello, se propone adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, los artículos 112 Bis y 114 Bis, a efecto de establecer de manera expresa la responsabilidad penal de las personas propietarias o poseedoras de animales cuando, por culpa o negligencia, causen lesiones o la muerte a otra persona. Asimismo, se incorporan agravantes específicas cuando las víctimas sean personas en situación de vulnerabilidad, cuando exista reincidencia o cuando previamente se haya advertido sobre la peligrosidad del animal. De igual manera, se propone reformar el artículo 123 del mismo ordenamiento, para incorporar como circunstancia agravante el hecho de que las lesiones se cometan mediante la utilización intencional de animales, es decir, cuando éstos sean azuzados, es decir incitar, provocar o estimular a un animal para que ataque, o utilizados como medio para causar daño, lo cual representa una forma particularmente grave de violencia. Por otra parte, la Iniciativa no se limita a un enfoque punitivo, sino que adopta una visión integral que combina prevención, control y responsabilidad. En este sentido, se plantean reformas a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, con el propósito de fortalecer los mecanismos administrativos que permitan identificar, registrar y dar seguimiento a aquellos animales que, por sus características, requieren un manejo especial. Se propone la creación de los Registros Municipales de Ejemplares Caninos, Sujetos a Manejo Especial, como instrumentos que permitan a las autoridades contar con

información precisa sobre estos animales, sus propietarios y las condiciones en que se encuentran. Estos registros facilitarán la prevención de riesgos, la supervisión de conductas y la actuación oportuna en caso de incidentes. Asimismo, se establece la obligación de las personas propietarias o poseedoras de animales de inscribirlos en los padrones municipales correspondientes, y en su caso, en los registros de manejo especial, reforzando así la trazabilidad y el control institucional sobre la tenencia responsable. La Iniciativa reconoce que no se trata de estigmatizar a determinadas razas o especies, sino de atender de manera objetiva y técnica aquellos casos en los que, mediante dictamen veterinario, se determine la necesidad de medidas especiales de manejo. De esta forma, se privilegia un enfoque basado en evidencia científica y no en prejuicios. En suma, la presente propuesta busca: Fortalecer el marco penal, incorporando figuras específicas que sancionen la negligencia en la tenencia de animales. Prevenir riesgos a la población, mediante mecanismos de registro, control y seguimiento. Proteger el bienestar animal, promoviendo una tenencia responsable y regulada. Garantizar la seguridad pública, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad. Con estas reformas, el Estado de Tabasco, avanza hacia un modelo normativo más completo, que reconoce la realidad social contemporánea y responde de manera eficaz a los desafíos que implica la convivencia entre personas y animales. Esta Iniciativa no pretende criminalizar la convivencia con los animales, sino elevar la responsabilidad de quienes deciden poseerlos a un rango de verdadera garantía social. Se busca justicia para las víctimas y claridad para los operadores jurídicos, eliminando las lagunas legales que hoy permiten que la negligencia grave quede impune con estas medidas. Tabasco abre paso a una legislación más progresista, ya que estamos construyendo un andamiaje legal más humano y moderno, alineado con el compromiso de paz, bienestar social y protección animal. Por todo lo anterior, hago un respetuoso pero firme llamado a las y los integrantes de esta Honorable Legislatura para sumarse a esta propuesta. Los beneficios para Tabasco son claros: Menos tragedias evitables; mayor seguridad en los espacios públicos; un sistema legal que verdaderamente pone a la persona en el centro de sus decisiones y una tutela efectiva del reconocimiento pleno de los animales como seres sintientes. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno

la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforma la fracción VI del artículo 123; se adiciona la fracción VII al mismo artículo; y se adicionan los artículos 112 Bis y 114 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Segundo.- Se reforma la fracción XI del artículo 9; se adicionan las fracciones XII y XII Bis al mismo artículo; se adicionan los artículos 17 Bis y 17 Ter; y se adiciona un Capítulo Tercero Bis, denominado “De los Registros Municipales de Ejemplares Caninos Sujetos a Manejo Especial”, integrado por los artículos 28 Ter, 28 Quater, 28 Quinquies, 28 Sexies, 28 Septies, 28 Octies, y 28 Nonies, todos de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Los Ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la publicación de las modificaciones a las disposiciones a las que se refiere el artículo anterior, para la creación e implementación del Padrón Municipal de Mascotas de Especies Domésticas y de Compañía. Tercero.- Los ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la publicación de las modificaciones a las disposiciones a las que se refiere el artículo anterior, para la creación e implementación de los Registros Municipales de Ejemplares Caninos Sujetos a Manejo Especial. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 14 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada María de Lourdes Morales López, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar la sesión. El día de ayer, a través de los medios de comunicación, nos enteramos del deceso de la Doctora Maday Merino Damián, quien fuera la primera fémina Presidenta del órgano electoral en nuestro Estado. La Doctora Maday, una distinguida jurista tabasqueña, expresidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, catedrática además de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Por eso la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de este Congreso, han acordado que se rinda un minuto de silencio a la memoria de la Doctora Maday Merino Damián. Les ruego a todas y todos los presentes ponernos de pie.

Se rindió un minuto de silencio.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Pueden ocupar sus lugares. Descanse en paz la Doctora Maday Merino Damián.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que propone adicionar un artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El Código Civil vigente para el Estado de Tabasco contempla la Acción Pauliana (acción de nulidad), como un mecanismo para que los acreedores puedan anular actos que el deudor haya realizado en fraude de sus derechos, siempre que de dichos actos resulte la insolvencia del

deudor. Sin embargo, este esquema obliga al acreedor a esperar a que la insolvencia sea un hecho consumado para poder actuar. En la práctica, muchos acreedores observan con impotencia cómo sus deudores comienzan a "desmantelar" su patrimonio a través de la venta de activos, donaciones sospechosas, etcétera, antes de que la deuda sea exigible o justo antes de que se dicte una sentencia. Bajo la redacción actual, el acreedor no tiene una herramienta civil ágil para frenar esta dilapidación antes de que el deudor quede en ceros. Esta reforma propone la creación de una medida cautelar específica. No se trata de un embargo precautorio y tampoco busca anular el acto de inmediato, sino permitir que el juez intervenga mediante medidas precautorias como el aseguramiento de bienes o la anotación preventiva en el Registro Público cuando existan pruebas objetivas de que el deudor está vaciando su patrimonio de forma dolosa. De igual forma para evitar el abuso de esta figura y proteger el derecho de propiedad del deudor, la iniciativa contempla tres candados de seguridad: 1. Carga de la Prueba: El acreedor debe demostrar objetivamente el comportamiento dilapidador. 2. Garantía de Resarcimiento: El Juez debe exigir una fianza o contrafianza para responder por posibles daños al deudor si la medida resulta injustificada. 3. Proporcionalidad: Las medidas cautelares se limitarán exclusivamente a lo necesario para garantizar el monto probable de la deuda. La aprobación de esta iniciativa es imperativa, porque transforma la gestión pública de Tabasco en un modelo de eficiencia humanista alineado. Con esta figura, se protege la buena fe y se desincentiva el fraude procesal. En un Estado con alta actividad comercial como Tabasco, asegurar que las deudas sean pagaderas fortalece la confianza en el sistema judicial y reduce la impunidad en los incumplimientos de obligaciones. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:

A su venia, señor presidente. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación y quienes nos siguen, interactúan a través de las famosísimas redes sociales. “Honor a quien honor merece”. Hoy esta Tribuna se reviste de respeto para referirse a la partida de un hombre que no solamente ocupó un cargo público, sino que fue protagonista de una etapa importante en la vida política, social, económica de nuestra tierra, de Tabasco. Ha fallecido don Manuel Gurría Ordóñez, exgobernador de

nuestro Estado, a los 95 años de edad y, decir su nombre y hablar de él, merece todo el respeto de las y los tabasqueños. Es hablar de una generación que construyó desde sus propias circunstancias, buena parte de la estructura política institucional que hoy conocemos. Fue sin duda, un pilar de la política tabasqueña, un actor relevante en momentos álgidos, claves y un hombre que entendió que el poder como una responsabilidad que debía ejercerse en tiempos complejos. Como coloquialmente decimos: “un señorón”. Gobernó Tabasco de 1992 a 1994, en una etapa que exigía; firmeza, consensos, operación política y capacidad de conducción. Su paso por el servicio público forma parte de la historia viva, reconocida, de orgullo de nuestro Estado, de esa historia que no siempre es perfecta, pero que siempre deja lecciones oportunas y sanas, porque la política no se construye en blanco y negro, se construye con decisiones, con aciertos, con errores, pero sobre todo con presencia, con carácter y con compromiso en momentos donde no había espacio para la improvisación. Don Manuel Gurría Ordóñez, fue parte de esa política de oficio natural, de esa política que se hacía a campo, en diálogo, en la construcción de acuerdos; de esa política que hoy más que nunca, debemos reivindicar frente a los grandes retos actuales. Hoy no corresponde juzgar, corresponde reconocer, reconocer que fue un hombre que dedicó buena parte de su vida al servicio público, que ocupó la alta responsabilidad, la más alta responsabilidad en el Estado, y que desde ahí contribuyó a la estabilidad que requería ese momento la institucionalidad de su tiempo, pero también corresponde mirar al lado humano, a la sensibilidad humana, porque detrás del personaje público hay una familia, una familia honorable, hay afectos, hay historia personal. Y en ese sentido, hoy queremos expresar nuestra solidaridad, nuestro cariño, nuestro respeto sincero con ellos, con su gran familia. De manera muy especial y con todo el respeto a mi par y compañero legislador, el Diputado Manuel Gurría Reséndez, su nieto, a quien acompañamos en este momento difícil, porque más allá de cualquier diferencia ideológica o política, hay momentos en que el humano debe estar por encima de todo. Hoy esta legislatura no solo despide, a un exgobernador, despide a un referente de una época, a un hombre que con su estilo y sus decisiones dejó huella en la vida pública de nuestro amado Tabasco. Y estos momentos también, nos obliga a reflexionar, nos obliga a pensar en el tipo de política que estamos construyendo hoy, en si estamos a la altura de quienes nos antecedieron, en si entendemos como ellos que el poder no es un privilegio, sino una responsabilidad profunda con el pueblo, porque al final del camino, los cargos se terminan, los tiempos cambian, pero el legado permanece y el legado de quienes han sido pilares en la vida pública

no solo se mide por sus decisiones, sino por el impacto que tuvieron en la estabilidad, en la conducción y en la historia de su Estado. Hoy Tabasco, pierde lamentablemente a “un señorón”, a un gran hombre que fue parte de la estructura política en momentos políticos difíciles, de su evolución y de su memoria institucional. Que descanse en paz, don Manuel Gurría Ordóñez y, que su partida nos recuerde que la política debe hacerse con seriedad, con compromiso y con visión de un estadista, porque al final, más allá de las diferencias, todos estamos llamando a construir la historia. Concluyo, presidente. Decía Platón que “el líder no es aquel que quiere ser líder, sino que la gente lo hace líder”. Y eso asume y arropó, que hoy descanse en paz; don Manuel Gurría Ordóñez. Es cuanto, señor presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 16 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.